# GENERALIDADES DE CAPTURA Y AYUDAS ASOCIADAS PAC 2025



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección de Agricultura y Ganadería

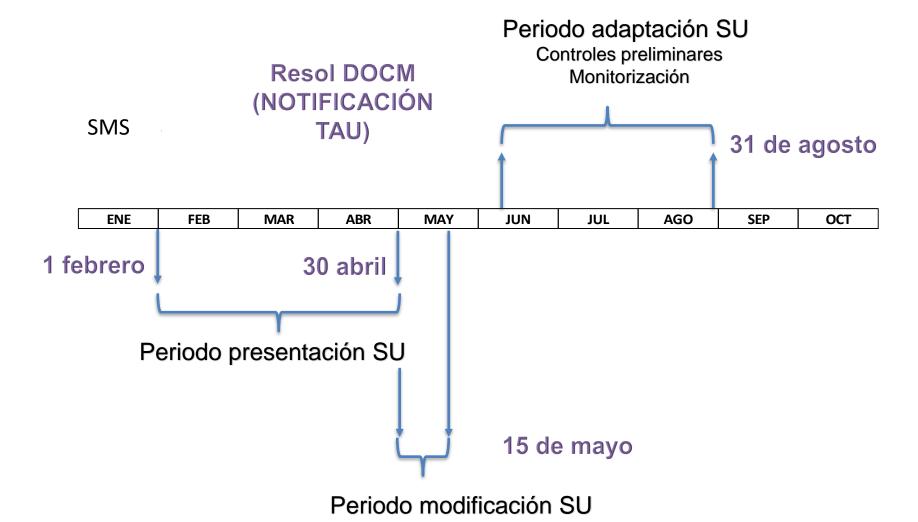
Servicio de Sistema Integrado y Ayudas Directas

Toledo, 4 de febrero de 2025

sistema integrado@jccm.es



## TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2025





### TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2025

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
PRESENTACION SU: (módulo de captura- Solicitud Única)	En este periodo los agricultores que deseen obtener en el año alguno de los pagos siguientes, deberán presentar una solicitud única:  a) Intervenciones en forma de pagos directos b) Intervenciones para el desarrollo rural asimiladas al SIGC,	de ayuda hasta la fecha de finalización del plazo de modificación de la solicitud única.	Colaboradoras principalmente, y
MODIFICACIÓN SU: (módulo de captura- Modificación)	Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud única, se podrán modificar o incluir nuevas intervenciones en forma de pagos directos o de desarrollo rural, añadir parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en la intervención de que se trate.		Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales



### TRÁMITES MÁS IMPORTANTES SU 2025

PERIODO	CONCEPTO	PENALIZACIÓN	GRABACION
PERIODO DE ADAPTACION POR CONTROLES PRELIMINARES (módulo del Portal del Ciudadano- Alegaciones a la SU)	En este periodo se podrá realizar algunas modificaciones que permitan adaptar las solicitudes con el fin de evitar reducciones y sanciones administrativas. Las modificaciones no tendrán penalización, pero tampoco pueden suponer un incremento en la ayuda solicitada inicialmente (como adaptación no se puede considerar nuevos recintos ni altas de ayuda). Los recintos que se pueden modificar tienen que tener asociado un control preliminar Estos controles preliminares están relacionados con:  — La verificación de los datos generales de la solicitud única.  — La documentación aportada a la solicitud, falta de presentación, documentación incorrecta, requisitos preceptivos por régimen de ayuda.  — Controles cruzados de los derechos de pago declarados y de las parcelas agrícolas.  — Controles cruzados de duplicidades de un recinto	este plazo de adaptación las bajas de recintos tendrán las penalizaciones	Entidades Agrarias Colaboradoras principalmente, y Productores individuales, pero en estos casos es la Administración quién lo ACEPTA O RECHAZA.



#### ¿A quién afecta este requisito?

Todos los perceptores de <u>Pagos Directos y ZLN</u> (FEADER)

<u>Podrá</u> adquirir la condición de agricultor activo: Toda persona física o jurídica, o grupo de personas físicas o jurídicas, que:

- A) Cumpla la definición de **AGRICULTOR**: <u>Titular de una explotación</u> <u>agraria</u> (REGA o REGEPA/REA) situada en España, y ejerce una <u>actividad agraria</u> (producción o mantenimiento) y <u>asume</u> <u>el riesgo empresarial</u> de la actividad
- B) **No ejerza**, como <u>actividad principal</u>, ninguna de las recogidas en la lista de actividades excluidas: <u>LISTA NEGATIVA</u>



#### ¿Qué significa actividad principal?

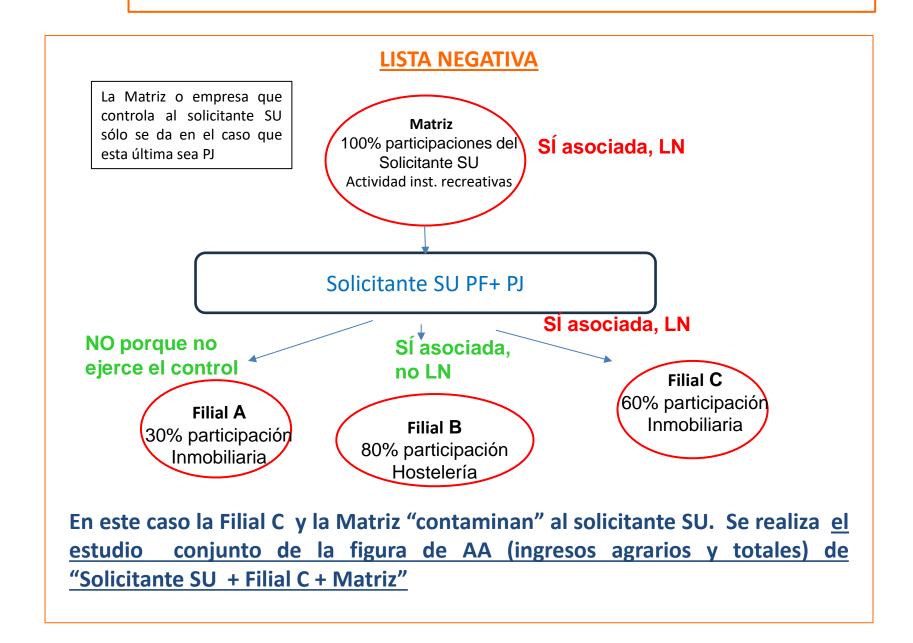
La que **genere un mayor porcentaje de ingresos brutos** al beneficiario, que se determinarán con base en los datos del periodo impositivo disponible más reciente

#### ¿Cuáles son las actividades de LISTA NEGATIVA?

Cuando la **actividad principal** del solicitante conforme a IAE corresponde con: actividades de aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, <u>servicios inmobiliarios rústicos</u> e instalaciones deportivas y recreativas.

También cuando lo sea la de la filial sobre la que ejerce el control y/o la matriz por la que es controlada (Se tendrán que declarar en la SU)



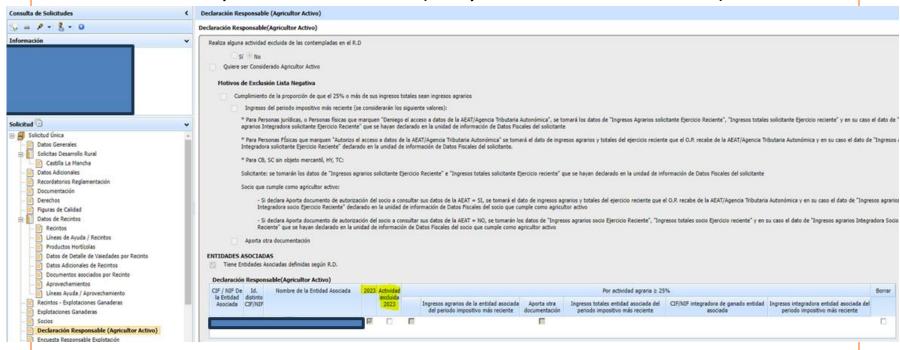




#### **LISTA NEGATIVA**

#### ¿Cómo se declara que el solicitante está o no está en lista negativa?

Mediante declaración responsable en todos los casos (No hay distinción entre P. Física o Jurídica).

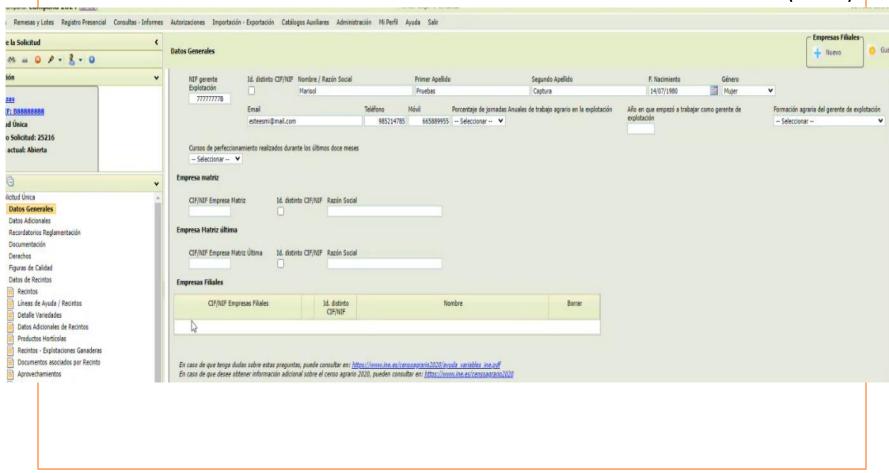


IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J



#### **LISTA NEGATIVA**

IMPORTANTE: P. FÍSICA O JURÍDICA TIENE QUE INDICAR SÍ TIENEN EL CONTROL DE UNA ENTIDAD ASOCIADA CON ACTIVIDAD PPAL. LISTA NEGATIVA. TAMBIÉN EN EL CASO DE PJ PUEDE ESTAR CONTROLADA POR OTRA P.J (MATRIZ)





#### 1. ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LISTA NEGATIVA

#### 1.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior
- Acogerse excepción inicio actividad agraria

## 1.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos una persona socia o comunera de la entidad debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: **mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente** aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior
- Acogerse excepción inicio actividad agraria



- 1. ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LISTA NEGATIVA
- 1.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior
- Acogerse excepción inicio actividad agraria

1.4 LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS, LAS COOPERATIVAS DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA Y LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CON OBJETO DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Cumplen per se



#### 2. ACTIVIDAD PRINCIPAL SÍ ES LISTA NEGATIVA

#### 2.1 PERSONA FÍSICA (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción inicio actividad agraria.

## 2.2 C.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida (al menos uno de los socios o comuneros debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Alta en RETA (alta en IAE o CNAE sector agroalimentario) o SETA a más tardar fin modificación S.U.
- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior.
- Acogerse excepción inicio actividad agraria.



#### 2. ACTIVIDAD PRINCIPAL SÍ ES LISTA NEGATIVA

## 2.3 PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS A SOCIEDADES CIVILES SIN OBJETO MERCANTIL(S.A; S.L; SAT) (Debe cumplir al menos una de las siguientes opciones)

- Ingresos agrarios vs Ingresos Totales: mín. 25% Ingresos Agrarios en el período impositivo más reciente, aunque se podrá tener en cuenta para el cálculo alguno de los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores
- Percibir menos de 5.000 euros de pagos directos campaña PAC anterior
- Acogerse excepción inicio actividad agraria



#### **ALTA EN RETA O SETA**

¿Cómo se declara que el solicitante está dado de alta en RETA o SETA?

<u>Personas físicas:</u> No tienen que grabar la comprobación de alta RETA/SETA, se comprobará a todos los solicitantes de oficio con el marcado de la autoriza a la comprobación de Afiliación y alta en la TGSS



c.B.; Herencias Yacentes; S. civil sin objeto mercantil; Tit. Compartida: Tendrán que aportar un documento de autorización de la persona socia o comunera a comprobar datos de la TGSS.

#### ¿Cómo se comprueba?

Se cruza con la información con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Además, en el caso de alta en RETA se comprobará que la actividad empresarial declarada a efectos del impuesto de actividades económicas (IAE) o conforme a CNAE está relacionada con el sector agroalimentario



#### **INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)**

#### SIEMPRE INGRESOS BRUTOS ANTES DE DEDUCIR COSTES E IMPUESTOS

#### ¿Qué son ingresos agrarios?

El importe que ha recibido el solicitante procedente del ejercicio de la activad agraria en su explotación

- Venta de productos agrarios y productos agrarios transformados
- Ingresos de autoconsumo en la propia explotación
- Indemnizaciones de seguros agrarios
- Ayudas (Ayudas directas; FEADER SIGC; Otras ayudas agrarias (cualquier fondo)

#### ¿Qué son ingresos totales?

Todos los ingresos **menos** las ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de bienes inmuebles



#### **INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)**

#### ¿Cómo se declaran los ingresos agrarios y los ingresos totales?

- **1. Personas Físicas:** <u>Autorización</u> para recabar del del IRPF los ingresos totales de los Rendimientos actividad agrícola, ganadera y forestal.
- 2. C.B.; SC sin objeto mercantil, Herencia Yacente o Titularidad Compartida (Se elige el socio o comunero que se quiera)
  - Comunero o Socio: Para facilitar el cálculo más favorable para la persona solicitante, en la medida de lo posible <u>declaración expresa de ingresos</u> <u>agrarios y totales</u>. En el caso que nos autorice a recabar los datos de la AEAT, actualmente, obtenemos los rendimientos atribuidos en vez de ingresos atribuidos
- 3. Personas jurídicas: <u>Declaración expresa</u> en la SU de ingresos agrarios y totales **IMPORTANTE!**



#### **INGRESOS AGRARIOS VS INGRESOS TOTALES (mín. 25%)**

3. Personas jurídicas: <u>Declaración expresa</u> en la SU de ingresos agrarios y totales <u>iIMPORTANTE!</u>





#### PERCERCPIÓN DE MENOS DE 5.000 EUROS

¿Cómo se declara la percepción de menos de 5.000 euros?

No existe declaración

#### ¿Cómo lo calcula la Administración?

Se tiene en cuenta los <u>pagos directos</u> percibidos en base con la <u>solicitud única la</u> <u>campaña anterior</u> antes de la aplicación de las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de subvencionabilidad o condicionalidad

NO EXISTE CÁLCULO TEÓRICO. SE NECESITA DECLARACIÓN SU DE LA CAMPAÑA ANTERIOR



#### **EXCEPCIÓN POR INICIO DE ACTIVIDAD**

¿Qué se entiende por inicio de actividad?

No ser titular de una solicitud única en ninguna de las cinco campañas PAC inmediatamente anteriores.

No vale nuevos NIF por cambios de denominación o estatutos.

¿Cómo se declara la excepción de inicio de actividad?

Datos Generales

Datos Fiscales del Solicitante

① Nota informativa: Cuando el titular de la Solicitud Única es una SAT, a efectos de la declaración de ingresos agrarios e ingresos totales para el cumplimiento del requisito de agricultor activo, los ingresos que declaren deben ser los de su propia actividad económica, excluyendo los de la activida económica que realiza en nombre del resto de socios

Solicitante que se incorpora a la actividad agraria

#### ¿Para qué me sirve?

Sólo sirve para demorar el cumplimiento de ingresos agrarios vs ingresos totales al segundo periodo impositivo siguiente al de la SU. NO ME DA LA CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO

Si se **marcó en 2023 inicio de actividad <u>sólo</u>** podré cumplir la figura de agricultor activo **en 2025 <u>por Ingresos Agrarios vs Ingresos totales</u>**. No podré cumplir ni por alta RETA o SETA ni por percibir menos de 5.000 euros



#### Cambio de actividad excluida:

- Sección primera 86 (alquiler de bienes inmuebles) (\*)
- Sección primera 862 (alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica)

### **Ingresos Ecorregímenes:**

- Exentos de tributación fiscal tanto en el IRPF como en el IS.
- Si no aparecen declarados como Ingresos Agrarios en el IRPF o en el IS. <u>NO computan</u> para cumplir el ratio 25/75 exigido en la figura de Agricultor Activo.
- Recomendación a personas titulares de expedientes que dependan del ratio 25/75 para cumplir la figura de Agricultor Activo, revisar los ingresos declarados.



## **ACTIVIDAD AGRARIA**

#### ACTIVIDAD AGRARIA:

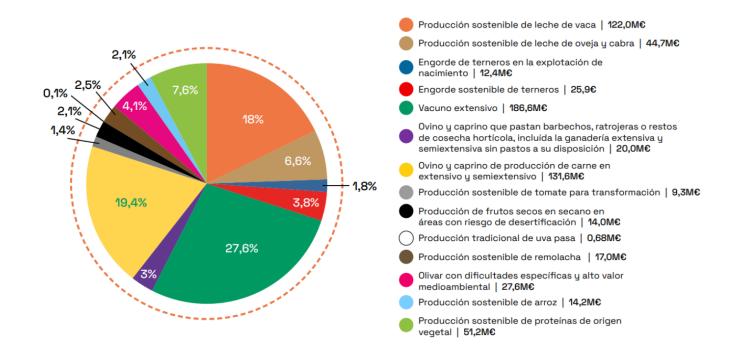
- Producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales.
- Mantenimiento de las superficies agrarias en estado adecuado.

## LAS MISMAS QUE EL ANEXO III DEL REAL DECRETO 1048/2022

## **AYUDAS ASOCIADAS**

Presupuesto: 677 millones €/año: Supone el 14% de los pagos directos (13% + 1% proteicos)

80% para sectores ganaderos y 20% para sectores agrícolas





## REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LOS AGRICULTORES

- Agricultores activos
- <u>Superficie mínima</u> subvencionable por <u>explotación</u>: <u>ALERTA</u>
   <u>BLOQUEANTE</u>
  - Secano: 1 hectáreas
  - Regadío: 0,5 hectáreas Salvo en:
    - Frutos de cáscara (secano): 0,5 hectáreas
    - Olivar tradicional (secano) 0,5 hectáreas



## REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LOS AGRICULTORES

Incompatibilidad entre ayudas asociadas y LDG de SENP de práctica de espacios a la biodiversidad (P5)

Es decir, a efectos prácticos y lo más representativo:

- Márgenes, franjas e islas de biodiversidad no son admisibles para:
  - Asociadas olivar tradicional, Frutos de cáscara y proteicos
- Zonas de no cosechado de leguminosas no son admisibles para:
  - Asociada proteicos



## REQUISITOS GENERALES DE LAS ASOCIADAS A LOS AGRICULTORES

### Asociadas con LDG regadío (Art. 10.1 RD 1048/2022)

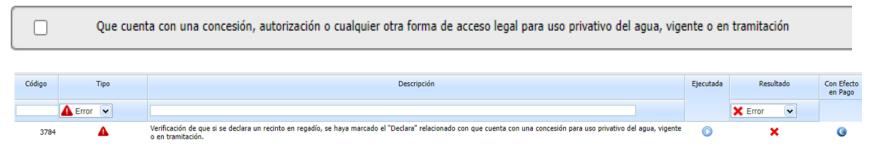
### **Datos adicionales:**

Ser conocedor de que será excluido de los pagos de ayudas asociadas y/o eco regímenes que solicite en superficies de regadío, en el caso de que se produzca alguna infracción calificada de grave o muy grave por extracción de agua superficial o subterránea sin título habilitante en las mismas que dé lugar a una sanción en firme en vía administrativa impuesta por la autoridad competente

### Asociadas con LDG regadío (Art. 10.3 RD 1048/2022)

### **Datos adicionales:**

Datos Declara: Ayudas asociadas a cultivos de regadío







#### Tipos de ayuda:

- a) Ayuda a la producción de **legumbres** de las especies de **garbanzo, lenteja y judía seca. NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL**
- b) Ayuda a la producción del <u>resto</u> de leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras.
- c) Ayuda a la producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. NO ES NECESARIO UNA FIGURA DE CALIDAD. NO ES PNCL
- d) Ayuda a producción de semillas certificadas de <u>resto</u> de leguminosas de grano seco y leguminosas forrajeras.

Se admitirán las mezclas de las leguminosas recogidas en esta lista con gramíneas siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

#### **REQUISITOS:**

- 1. Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha a fecha de inicio del periodo de presentación de la solicitud única de la campaña).
- 2. Labores adecuadas y mantener hasta:
- Leguminosas grano: hasta madurez lechosa del grano.
- Forrajeras anuales: hasta inicio de floración.
- Forrajeras plurianuales: durante todo el año.
- Leguminosas para semilla certificada: hasta la madurez fisiológica de la semilla.



- 3. Es admisible: El aprovechamiento a diente por ganado (siempre que sea compatible con la especie y el cultivo se mantenga hasta inicio de la floración).
- 4. NO se permite el abonado en verde (salvo fuerza mayor).
- 5. Alfalfa en regadío: Autoconsumo o contrato de suministro UE
- 6. Prod. semilla certificada: Contrato con la empresa productora de semilla.





Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha fin de plazo de presentación de la solicitud única de la campaña).

(ACEPTADA EN LENTEJAS LA VARIEDAD CASTELLANA)

Alfalfa en regadío: Autoconsumo o contrato de suministro UE. Si existe un intermediario contrato con este incluyendo el/los códigos REGA de destinatarios finales

+ ?

Contrato de suministro de alfalfa con una o varias empresas deshidratadoras de forrajes



### IMPORTANTE MARCAR EL "DESTINO CORRECTO"

La validación 3716 sólo comprueba el campo vacío

Destino Compatible	Código
Consumo humano en seco	2
Consumo animal	3
Forrajero	4
Forraje deshidratado	5
Semillas para siembra	6
Semillas certificadas para siembra	7
Henificado	24

Validación 3781: Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada

Validación 3782: Verificación de que el Destino de cultivo secundario declarado no es nulo o es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada.



### Semilla certificada



**IMPORTANTE:** Facilitar los mismos recintos a la empresa multiplicadora



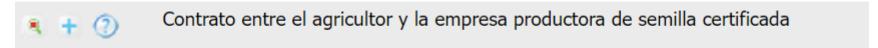
Contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla certificada



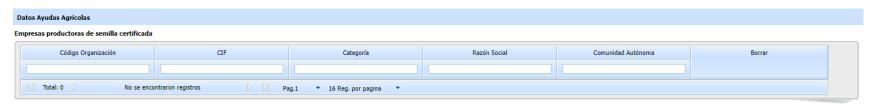
### Semilla certificada

### **IMPORTANTE RELLENAR EMPRESA SEMILLA**

La validación 1926 sólo comprueba el DOC del contrato



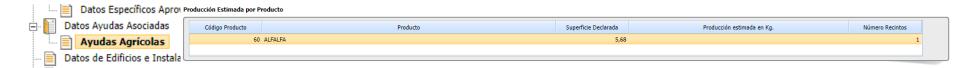
Pero si no rellena los datos de la empresa de semilla certificada se refleja el control 1926 en controles administrativo y no cobra por la superficie afectada





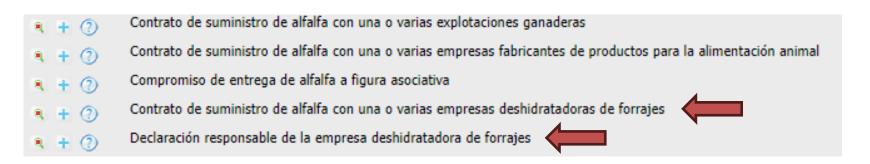
## Alfalfa en regadío

#### Producción estimada



NUEVA: Validación 3785 BLOQUEANTE: Verifica que, si declara algún recinto de alfalfa en regadío por los que solicite la línea de ayuda proteínas de origen vegetal, el dato de la producción estimada de cada producto esté cumplimentado con un valor numérico mayor que cero.

#### 2. Justificación destino





Control 5042: <u>Control Documental de RQNM</u> en Ayudas Asociadas de Producción Sostenible de Proteína de Origen Vegetal y/o Arroz: No presenta factura de semilla de variedad autorizada (141 expedientes afectados en SU 2024)

Al igual que en las campañas previas, las formas válidas de justificación de documentación para este control son

- 1. Factura de compra de semilla donde indique la variedad autorizada y/o
- 2. Factura de acondicionamiento de semilla de reempleo, donde indique la variedad autorizada.
- 3. Solicitud Única de las campañas 2022, 2023 o 2024, para corroborar la declaración de producto y variedad autorizadas. Sería suficiente la declaración en una de las tres campañas mencionadas.

CUIDADO EFECTO EN PAGO: Penalización por sobredeclaración de superficies. Art. 18 RD 147/2023



### **RQNM**

Se exigirá a los beneficiarios la aplicación de la **gestión sostenible de insumos** conforme a las disposiciones normativas vigentes en materia de **nutrición sostenible de los suelos agrarios** 

En principio aplicará en SU 2026. Pendiente de confirmar



## AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

Productores de <u>almendro</u>, avellano y algarrobo.

### Requisitos de las plantaciones:

#### Densidad mínima:

Almendro: 80 árboles/ha

Avellano: 150 árboles/ha

Algarrobo: 30 árboles/ha

Superficie mínima subvencionable: 0,1 hectáreas/parcela y 0,5ha/explotación.

Cultivadas sólo en **secano** (También avellano)

#### **Recintos SIGPAC:**

- Con pendiente >10%
- Si pendiente ≤ 10% comarcas con precipitación anual media (2013–2024) < 300 mm.





## AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

### Recintos SIGPAC: ¡¡¡ CUIDADO LA VALIDACIÓN NO SERÁ BLOQUEANTE!!!!

- Con pendiente >10%: TODA CASTILLA-LA MANCHA
- Si pendiente ≤ 10% comarcas con precipitación anual media (2014–2023) < 300 mm. COMARCA HELLÍN</li>



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

PROYECTO DE REAL DECRETO .../2025, de ..., POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1048/2022 , DE 27 DE DICIEMBRE, SOBRE LA APLICACIÓN, A PARTIR DE 2023, DE LAS INTERVENCIONES EN FORMA DE PAGOS DIRECTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS COMUNES EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, Y LA REGULACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL Y POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1308/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1338/2018, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA.

- 1.º. Albacete: Hellín
- 2.º Alicante/Alacant: Meridional, Central y Vinalopó.
- 3.º Almería: Campo Nijar y Bajo Andarax, Rio Nacimiento, Bajo Almanzora, Campo de Tabernas, Alto Almanzora, Campo Dalias, Alto Andarax, Los Vélez.
- 4.º Castellón: La Plana y Litoral Norte.
- 5.º Granada: Baza, La Costa y Guadix
- 6º. Lleida: Segriá
- 7.º Murcia: Suroeste y Valle Guadalentin, Campo de Cartagena, Río Segura, Centro y Nordeste.
- 8.º Tarragona: Ribera de Ebro.
- 9.º Valencia: Sagunto, Huerta de Valencia y Campos de Liria.»

ALBATANA HELLIN LIETOR ONTUR TOBARRA





# OLIVAR CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y ALTO VALOR MEDIOAMBIENTAL

#### **Requisitos:**

- Constar en capa SIGPAC (Declarados en SU o inscritos en REGEPA en alguno de los años 2018, 2019 ó 2020).
   ¡IMPORTANTE OBLIGACIÓN ALEGACIÓN SIGPAC!
- Secano
- Densidad de plantación:
  - Máxima ≤ 100 árboles /ha o una pendiente media de recinto ≥ 25%.
  - Mínima ≥ 30 árboles/ha.
- Edad media de la plantación >10 años.
- Excepción para densidad o pendiente: los olivares centenarios con reconocimientos internacionales específicos, para este cultivo, como patrimonio cultural

Superficie mínima subvencionable: 0,1 ha/parcela, y 0,5 ha/explot.

#### Degresividad de la ayuda:

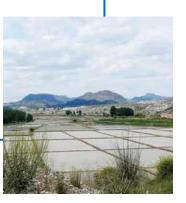
- El 100% Importe ayuda (€/ha) a las primeras 10 ha.
- El 50% Importe ayuda (€/ha) para las siguientes hectáreas.





### PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ARROZ

- Capa: Cultivo en recintos de <u>regadío</u> sembrados de arroz en 2018, 2019 ó 2020.
- Siembra fecha límite: 30 de junio
- Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha fin de plazo de presentación de la solicitud única de la campaña
- Trabajos normales para el cultivo y que llegue a madurez agrícola completa Salvo fuerza mayor y circunstancias excepcionales
- Presentar antes del 30 de noviembre 2 Declaraciones:
  - Cosecha (Superficie y producción)
  - Existencias a 31 de agosto





# PRODUCCION SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN

## **Requisitos:**





**Destino compatible** 

Otro procesamiento industrial

- Contrato o compromiso de entrega a celebrar antes de 31 de enero
- Entregas de tomate a transformadoras <u>entre 15 de junio y</u> el 15 de noviembre.



# PRODUCCION SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN

Variedades (Inscritas o autorizadas a fecha fin de plazo de presentación de la solicitud única de la campaña

Siembra  $\geq$  22.000 semillas/ha o plantación  $\geq$  20.000 plantas/ha.

Control 5130: Control Documental de RQNM en Ayuda Asociada al Tomate para Industria: No presenta factura de compra de semillas/plántulas para justificar la dosis de siembra

Aportar factura de semillas/plántulas que justifiquen la dosis de siembra mínima de 22.000 semillas por hectárea, o bien una plantación mínima de 20.000 plantas por hectárea

CUIDADO EFECTO EN PAGO: Penalización por sobredeclaración de superficies. Art. 18 RD 147/2023



# PAGOS DIRECTOS ASOCIADOS A LOS GANADEROS

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- Agricultor activo
- El animal debe estar identificado y registrado
- Permanencia explotación hasta fin plazo modificación SU
- Ningún animal podrá percibir más de una ayuda asociada de forma simultánea, excepto:

Ovino/caprino carne



ayuda para ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición



Ovino/caprino leche



# REQUISITOS GENERALES A LAS ASOCIADAS A LOS GANADEROS

Los ganaderos beneficiarios de las ayudas asociadas deberán mantener la titularidad de las explotaciones en las que se encuentren los animales susceptibles de percibir la ayuda, durante las fechas en las que se determina la elegibilidad de los mismos y en todo caso hasta la fecha final del plazo de modificación de la solicitud de cada año



# REQUISITOS GENERALES A LAS ASOCIADAS A LOS GANADEROS

### Cambios de titularidad después del 1 de enero:



Opción 1: Sin cambio de titularidad REGA: APS fecha modificación de SU (ovino/caprino) o 30 de abril (vaca leche/carne) Opción 2: Con cambio de titularidad: REGA: APS: Opción más beneficiosa Fecha elegibilidad vs Fecha fin de modificación SU (Ovino/caprino) o 30 de abril (vaca carne/leche). Se debe marcar REGA y CIF/NIF vendedor



# AYUDA A LOS GANADEROS EXTENSIVOS DE VACUNO DE CARNE

### Requisitos (animales)

- Vacas nodrizas Inscritas en el RIIA
- Morfotipo cárnico o mixta,
- Hayan parido 20 meses previos a 30 de abril de año de la SU
- Animal presente a 1 de enero y 30 de abril (fecha intermedia)

### Requisitos (explotaciones)

- Máximo 15% de novillas del total de vacas elegible
  - Novilla: "Bovino hembra de la especie Bos Taurus, a partir de la edad de ocho meses y hasta un máximo de 36 meses que no haya parido todavía »

### Apoyo adicional a razas autóctonas

- Requisito: Animales inscritos a 1 de enero del año de la SU en el libro genealógico correspondiente
- Importes (unitario) 10% superior





# AYUDA AL ENGORDE DE TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

#### **Requisitos (animales)**

- Ternero (hembra o macho) inscrito en RIIA, elegible una vez por vida del animal
- Edad 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo 90 días
- sacrificados o exportados del 01 de octubre del año anterior de la SU al 30 de septiembre del año de la SU
- Destino
  - Sacrificio (matadero)
  - Exportación
  - Explotación intermedia (centro de concentración) máximo 15 días
  - Cebo En la propia explotación, o en cebadero comunitario

#### **Requisitos (explotaciones):**

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de carne», o «reproducción para producción de leche», o «reproducción para producción mixta») o «Pasto».
- Clasificadas como extensivas o semiextensivas
- Mínimo: 3 animales/explotación



# AYUDA AL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS

#### **Requisitos (animales):**

- Terneros (hembra o macho) inscitro en RIIA. Elegible una vez por vida de 6 a 24 meses
- Tiempo mínimo de cebo en la explotación: 90 días
- sacrificados o export. del 01 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre año SU
- Destino
  - Sacrificio (matadero)
  - Exportación
  - Explotación intermedia máximo 15 días

#### **Requisitos (explotaciones):**

- Inscrita en REGA con tipo «Producción y reproducción» (y clasif . zootécnica de «cebo o cebadero») ).
- Mínimo 3 animales
- Máximo 1.417 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de la ayuda:
  - Importe completo para los 600 primeros animales elegibles.
  - El 50% del importe completo para los siguientes animales elegibles hasta el máximo de 1.417. (601 a 1.417)





### AYUDA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA

#### Requisitos (animales):

- Hembras de aptitud láctea inscritas en el RIIA
- Edad mínima 24 meses a fecha 30 de abril del año de la SU
- Periodo de permanencia mínimo en la explotación Comprobado a 01 ene; 30 abril y fecha intermedia (1 marzo)

#### **Requisitos (explotaciones):**

- REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasificación zootécnica de «reproducción para producción de leche», «reproducción para producción mixta» o «recría de novillas») o tipo «pasto»
- Entrega de leche mínimo 6 meses, desde el 1 de octubre año anterior SU al 30 de septiembre año SU
- Máximo 725 animales elegibles por explotación en cada campaña
- Degresividad de las ayudas
  - El 100% del importe unitario (euros/vaca) para las 150 primeras vacas elegibles
  - El 50 % del importe unitario (euros/vaca) para los siguientes animales elegibles hasta 725 (151 a 725)
- Vacas ubicadas en explotaciones de montaña el importe unitario será un 15% superior





# AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE

#### **Requisitos**

**Animal elegible:** Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente <u>identificadas y registradas</u> individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.

Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» (y clasif zootécnica «reproducción para producción de carne» o «reproducción para producción mixta») o tipo «pasto»

### RECOMENDACIÓN MIXTA: MARCAR AYUDA CARNE Y LECHE (SI TENGO ENTREGA DE LECHE)

Explotaciones con declaraciones de entregas o ventas directas de leche en INFOLAC. Rendimientos teóricos de 230 l/oveja y 380 l/cabra que salen por defecto en SGA captura. CUIDADO CON

### INDICAR OTROS RENDIMIENTOS

- Umbral mínimo (ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS)
  - 0,6 corderos o cabritos por hembra elegible y año (y animales, nacidos en la explotación, comercializados para reposición con 12 meses)
  - Si no se alcanza el umbral mínimo (prorrateo). Mínimo 50%



# AYUDA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE

Datos Específicos Ayudas Asociadas Ganad	eras					Explotaciones Ganaderas de Origen de Animale	o o
Datos ovino/caprino de carne y/o de leche							
	30						
DATOS ESPECIFICOS DE AYUDAS GANADER	RAS						
☐ Joven Ganadero							
☐ Nuevo Ganadero							
Explotaciones Ganaderas de Origen de A	nimales						
Cód. Explotación	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Borrar		
Total: 0   ✓ No se encontraron registros D   Pag.1 ▼ 10 Reg. por pagina ▼							
Adquisición de la totalidad de la explotación ganadera de otro titular después del 1 de enero							
CIF/NIF Vendedor							

Explotaciones para «reproducción para producción mixta»: Se realiza cálculo teórico de APS leche y APS carne en base a estos rendimientos oficiales siempre y cuando tengo entregas de leche



# AYUDA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE OVEJA Y CABRA

#### **Requisitos**

- Animal elegible: Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente <u>identificadas y registradas</u> individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» clasif zootécnica de «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta») o «pasto»
  - RECOMENDACIÓN MIXTA: MARCAR AYUDA CARNE Y LECHE (SI TENGO ENTREGA DE LECHE)
- Producción mínima de leche por hembra reproductora (ALTO NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS)
  - Ovino: 80 l/año
  - Caprino: 200 l/año
  - Entregas a compradores Periodo 1 de junio año anterior SU al 31 mayo año SU
  - Ventas directas Durante el año natural anterior al año de solicitud
  - Si no se alcanza el umbral mínimo (prorrateo). Mínimo 50%





# AYUDA PARA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PASTOREAN SUPERFICIES DE RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLA

**Excluidos** Solicitantes que declaren de pastos permanentes >2 ha subvencionables, ó >3 %del total de hectáreas subvencionables declaradas

Compatible con las dos ayudas a ovino y caprino

#### **Requisitos:**

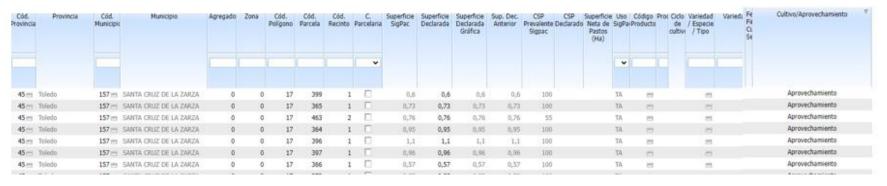
- Aprovechamiento por pastoreo de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas.
  - Solicitantes que hayan declarado ha. subvencionables de tierras de cultivo o c. permanentes,
  - Solicitantes que declaren aprovechamiento en las ha. declaradas por otro titular y cuenten con un acuerdo por escrito con dicho titular, o dispongan de adjudicación/concesión.
- **Animal elegible:** Hembra (ovina o caprina) hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras que estén correctamente <u>identificadas y registradas</u> individualmente conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única, en las explotaciones que cumplan los requisitos.
- Tamaño mínimo explotación 30 ovejas ó 10 cabras elegibles
- Explotación REGA tipo «Producción y reproducción» y clasif. zootécnica «reproducción para producción de carne», «reproducción para producción de leche» o «reproducción para producción mixta» o tipo «pasto»
- Número máximo animales subvencionables (UGM máx.) = Sup. subvencionable(ha) \* 1,2 UGM/ha UGM máx..
  - 1 oveja/cabra = 0,10 UGM



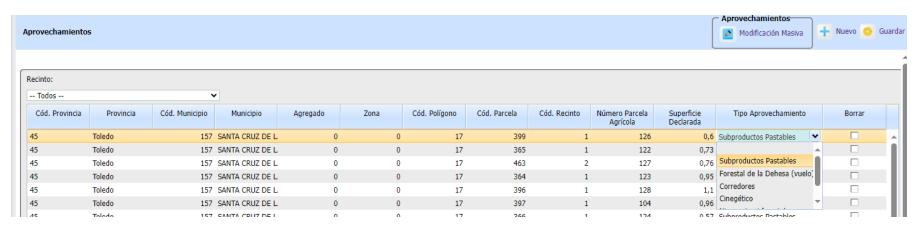


# AYUDA PARA GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PASTOREAN SUPERFICIES DE RASTROJERAS, BARBECHOS Y RESTOS HORTOFRUTÍCOLA

### Recintos



# **Aprovechamientos**





### COSAS A RECORDAR EN LA TRAMITACIÓN

- En la medida de lo posible ACTUALIZAR la contraseña del agricultor (Validez de 1 año)
- No cancelar la cuenta bancaria de la SU hasta el 15/10/2026
- Número de teléfono móvil del solicitante
- No abrir SU sin autorización
- Declarar correctamente el tipo de PJ para la caracterización de A.
   Activo
- Vinculación entre SU y Sol. SIGPAC. No cerrar solicitud SIGPAC
- Generación de impresos SU (PDF)
- No utilizar la SU para duplicar expedientes.





### SISTEMA DE GESTIÓN DE PARCELAS NO DECLARABLES SU 2025

Motivos	SGA				
IVIOLIVOS	CASUÍSTICAS	CONTROLES			
Recinto inactivo SIGPAC Inc. 231*: (visualización de SIGPAC nacional, en los casos que se vaya demostrando la disposición de la parcelasen cargas intermedias de SIGPAC desaparecerá la incidencia SIGPAC 231)	1.Son recintos inactivos (inc 199 >1 ha)  2.Muestra 1% (control reforzado) de la campaña 2023 que no han justificado la disponibilidad 3.Recintos duplicados en reiteradas 2023 y 2024 4.Denuncias hasta a fecha 31/12/2024  5. Muestra 1% (control reforzado) de la campaña 2024 que no han	<b>Control 140</b> "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto".			
	justificado la disponibilidad				
Denuncias 2025	A través de la Sede electrónica	Control 242 "Recinto declarado que se tiene que demostrar la disponibilidad de parcelas agrícolas a disposición del agricultor"			
Muestra 1% (control reforzado) de la campaña 2025 . REQUSITOS COMUNES	Para el mes de julio/agosto 2025 ( futuro)	Control (3862) Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas",			



**NO APLICA A RASTROJERAS** 

### CONTROL 242 DENUNCIAS 2005 SISTEMA DE GESTIÓN DE PARCELAS NO DECLARABLES SU 2025







LA SEDE **TRÁMITES** SERVICIOS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA **AYUDA** Inicio / Trámites / Detalle del trámite Alta o baja de recintos SIGPAC en el sistema de gestión de parcelas que no pueden ser solicitadas en la solicitud única de ayudas de la PAC Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Código de procedimiento: 1015296 © En plazo ☐ Si deseas recibir alertas sobre actualización de este trámite (alertas, notificaciones, comunicaciones)... Accede al Servicio de Alertas Informativas 0 Online A través de esta Sede electrónica utilizando su certificado digital o Clave de firma Tramitar Plazo de presentación: Abierto permanentemente



### CONTROL 242 DENUNCIAS 2005 SISTEMA DE GESTIÓN DE PARCELAS NO DECLARABLES SU 2025



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería



#### ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE RECINTOS SIGPAC EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PARCELAS QUE NO PUEDEN SER DECLARADAS EN LA SOLICITUD ÚNICA DE AYUDAS DE LA PAC

	Referencia SIGPAC						Superfi	ALTA	
Referencia Catastral	Provin cia	Munici pio	Agrega do	Zona	Polígo no	Parc ela	Reci nto	cie SIGPA C (ha)	(A)/BA JA (B)



# ATENCIÓN TELEFÓNICA

#### **HORARIO**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:00 horas					
15:00 horas					

Nº tfno. para la asistencia telefónica de SGAcap: **636 16 06 19** 

Miguel Ángel Villarrubia Nuria Asensio





POR SU ATENCTÓN